



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Seguridad Pública

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo segundo y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1º párrafo segundo y 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora y 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 20, 62, 63, 65, 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 13 de Julio de 2017, se le hace saber lo siguiente:

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora (SSP), es una dependencia del Ejecutivo Estatal, sujeto obligado responsable encargado de velar por la protección de los habitantes del Estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora; 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 1y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora; sus objetivos son los de garantizar la seguridad pública y la prevención de los delitos en el Estado de Sonora.

II.- LA FINALIDAD DE LOS TRATAMIENTOS DE SUS DATOS PERSONALES ES:

Identificar, a las personas que realizan trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y de sus unidades administrativas, así como el personal de Seguridad.

Integrar un registro, para efecto de notificaciones, seguimiento y respuesta a los trámites ciudadanos efectuados en la secretaría, así como del personal de Seguridad Pública y Seguridad Privada.

Mantener un registro para efectos estadísticos, de las personas que realizan algún trámite en la Secretaría de Seguridad Pública o sus respectivas unidades administrativas de su personal.

III.- DE LA TRANSFERENCIA.- Se hace del conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otro sujeto obligado siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas y enlistadas en el artículo 96 de la Ley en la materia.

IV.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR.- De los Datos Personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, la Secretaría pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

V.- SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.- El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en internet: <http://www.sspsonora.gob.mx/>

Hago constar que leí el aviso de privacidad.